

## TARIFARIO CRÉDITO ASÍ DE FÁCIL

Vigente a partir del 21 de julio de 2010

### MONEDA NACIONAL

| ZONA | TEA MÍNIMA | TEA MÁXIMA | COMISIONES   | GASTOS             | PERIODICIDAD DE PAGO      |
|------|------------|------------|--|--------------------|---------------------------|
| 1    | 42.58 %    | 51.99 %    | Verificar montos en tarifarios de comisiones vinculados a operaciones activas vigentes | Seguro Desgravamen | Según solicite el cliente |
| 2    | 42.58 %    | 51.99 %    |  |                    |                           |
| 3    | 42.58 %    | 51.99 %    |  |                    |                           |

| TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL |             |
|---|-------------|
| Moneda Nacional                         | 11.79 % (*) |

ZONA 1: Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Madre de Dios, San Martín, Lambayeque, Cajamarca y Pasco

ZONA 2: Arequipa, Moquegua, Puno y Tacna

ZONA 3: Ica y Lima

(\*) Vigente a partir del 01 de junio de 2021// Aplica a Créditos Pequeña Empresa, Microempresa y Consumo.

- El presente tarifario se aplica a los créditos nuevos y reprogramados a partir de la fecha de vigencia
- Todas las tasas de intereses se encuentran calculadas usando como periodo base un año de 360 días.
- TEA = Tasa Efectiva Anual
- Toda operación está afecta al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) del 0.005%, de conformidad a la ley N° 29667
- Para mayor información sobre nuestros productos y servicios, tasas de intereses, comisiones y gastos, visite nuestras oficinas de atención (Plataforma de Atención al Usuario) o en nuestra página web: [www.cmac-cusco.com.pe](http://www.cmac-cusco.com.pe)
- “La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017 y modificatorias.”